

Panamá, 16 de septiembre de 1997.

Señor
Exonobel Quintero A.
Presidente de la Asociación
de Maestros Veraguenses (AMAVE).
E. S. M.

Señor Quintero:

Damos respuesta a su Nota, en torno a la inquietud de un grupo de educadores de dicha asociación, en cuanto al pago o compensación de la semana de vacaciones de medio año a aquellos docentes que asistieron a clases, en el período de huelga pasado, pero que no dictaron las mismas por inasistencia de los estudiantes.

Sobre el particular, observamos, por el contenido de su Nota, que la situación planteada gira en torno al Acuerdo de terminación de huelga, celebrado entre el Ministerio de Educación y los gremios docentes en julio de este año; el cual contiene pautas y condiciones a que ambas partes convinieron, en razón de los días de ausencia del personal docente.

En virtud de ello, esta Procuraduría le recomienda dirigir su interrogante a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación, pues es necesario revisar, por un lado, el mencionado Acuerdo, y por otro, ante la no existencia en el mismo de solución a su inquietud, de igual forma, correspondería a ese Ministerio responder a su interrogante, por la naturaleza del asunto.

No obstante lo anterior esta Procuraduría, se pone a su disposición ante cualesquiera orientación que requiera a través de la Secretaría General y del Departamento de Consultas y Asesoría Jurídica.

Con toda consideración y respeto, atentamente.

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración.